



MUNICIPIO DE SOACHA

ESTUDIO DE MERCADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS Vigencia 2026-2027

Documento técnico, jurídico y presupuestal elaborado para soportar la estimación del valor anual del programa de seguros de la Entidad, bajo un criterio de continuidad tarifaria sustentado en la experiencia siniestral favorable y en las condiciones observadas del mercado asegurador.

VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Para establecer el valor estimado del contrato se parte de un marco técnico y jurídico propio del mercado asegurador colombiano. En materia de seguros, la formación del precio no responde a una cotización ordinaria de bienes o servicios homogéneos, sino a un proceso de suscripción en el que cada asegurador evalúa la naturaleza del riesgo, la información histórica disponible, la capacidad de retención, la protección de reaseguro, la frecuencia y severidad de las pérdidas, la calidad de la administración del riesgo y las condiciones de capital exigidas para asumir exposiciones patrimoniales, personales y de responsabilidad.

La Ley 45 de 1990 consolidó un esquema de libertad tarifaria para la actividad aseguradora, con excepción de ramos sometidos a regulación especial, como ocurre con el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito. En consecuencia, las primas de los seguros voluntarios se definen por criterios técnicos de mercado, de solvencia y de suficiencia de prima, sin perjuicio de las reglas de protección al consumidor financiero y de la supervisión ejercida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

El presente estudio adopta la estructura metodológica de un análisis de mercado para contratación pública de seguros, reconociendo que las aseguradoras no suelen emitir cotizaciones vinculantes para estudios previos con vigencias extendidas, dado que una oferta depende del momento de presentación, de la capacidad disponible, de la cartera del asegurador, de las condiciones de reaseguro, de las exclusiones, sublímites, deducibles, garantías, continuidad de cobertura y demás condiciones que se negocian en el proceso de selección. Por esa razón, el presupuesto no se determina como una simple consulta de precio, sino como una **estimación técnica** fundada en tasas aplicables, comportamiento del mercado, experiencia siniestral y suficiencia presupuestal.

El criterio central del presente análisis consiste en mantener las tasas actualmente contratadas para los ramos del programa, sin aplicar incremento tarifario, en atención a la buena experiencia siniestral reportada y a la conveniencia de preservar la continuidad del aseguramiento bajo condiciones estables. Este criterio resulta razonable cuando el comportamiento histórico del riesgo permite inferir una exposición controlada, una menor presión sobre la prima pura de riesgo y una mejor posición de negociación frente al mercado asegurador.

Contexto técnico del mercado asegurador

A nivel global, el mercado asegurador ha presentado una etapa de crecimiento moderado, con presiones derivadas de la inflación de costos de reparación, la volatilidad financiera, la fragmentación geopolítica, los eventos climáticos severos y la necesidad de mayores niveles de capital para responder por riesgos catastróficos y de responsabilidad. Swiss Re Institute indicó que, después de un crecimiento fuerte en 2024, la expansión real de las primas mundiales tendería a moderarse en 2025 y 2026 por el menor crecimiento económico y la incertidumbre de política comercial. La OCDE, por su parte, destaca que el análisis de tendencias globales debe observar primas, siniestros, rentabilidad técnica, inversiones y vulnerabilidades del sector, precisamente porque la suficiencia tarifaria depende de todos estos elementos y no únicamente de la competencia de precios.

En América Latina, el comportamiento reciente muestra resiliencia, pero también una moderación del crecimiento frente a los ajustes tarifarios observados en periodos anteriores. El informe regional de Fundación MAPFRE registra que el mercado latinoamericano creció en 2024 y que el segmento de vida tuvo mayor dinamismo que no vida, mientras que automóviles presentó una expansión más débil y los ramos de incendios y líneas aliadas crecieron a un ritmo moderado. Esta tendencia confirma que la estabilización de tarifas puede ser viable en cuentas bien administradas, siempre que la experiencia siniestral sea favorable y que los valores asegurados se encuentren correctamente actualizados.

En Colombia, las cifras divulgadas por Fasecolda y la Superintendencia Financiera evidencian un sector asegurador sólido, con crecimiento de primas, reservas técnicas relevantes y una función indemnizatoria significativa. Fasecolda informó que durante 2024 la industria pagó a los asegurados una suma relevante y registró crecimiento real, mientras que la Superintendencia Financiera reportó para 2024 un aumento de primas emitidas y de siniestros liquidados, así como un índice de siniestralidad bruta cercano a la mitad de las primas emitidas. Para el primer semestre de 2025 se observó una disminución en la siniestralidad bruta de los seguros generales, hecho que resulta consistente con una lectura prudente pero favorable para cuentas públicas con buen resultado siniestral.

En este entorno, la metodología de estimación presupuestal no desconoce las presiones globales y regionales, pero privilegia la realidad particular del Municipio de Soacha como asegurado. Cuando la siniestralidad de una cuenta institucional se mantiene controlada, el asegurador puede valorar positivamente la continuidad, la dispersión de riesgos, la gestión administrativa y la relación técnica entre prima y pérdidas, elementos que permiten sustentar la conservación de tasas sin afectar la suficiencia financiera del programa.

Tabla didáctica de criterios utilizados

Criterio	Lectura técnica	Efecto en el presupuesto
Experiencia siniestral	El comportamiento de pérdidas del programa es favorable y no evidencia una presión extraordinaria que justifique incremento generalizado.	Se conserva la tasa aplicable por ramo.

Continuidad del aseguramiento	La Entidad cuenta con un programa estructurado y conocido por el mercado, lo que facilita continuidad técnica.	Se evita una estimación especulativa basada únicamente en endurecimiento de mercado.
Mercado global y regional	Existen presiones por inflación, eventos climáticos y reaseguro, pero también capacidad selectiva para riesgos bien administrados.	Se mantiene prudencia, sin trasladar incrementos automáticos.
Libre tarifa en seguros voluntarios	Cada asegurador define precio conforme a sus modelos de suscripción, salvo ramos regulados.	La estimación es una referencia presupuestal, no una tarifa obligatoria para el mercado.
SOAT	El precio, amparos y condiciones generales se sujetan a reglas legales y regulatorias.	Se presupuestan los valores de ley aplicables al parque automotor.

METODOLOGÍA DEL ANÁLISIS

La metodología se fundamenta en la identificación de los ramos que integran el programa de seguros del Municipio, la determinación de los valores asegurados aplicables a cada cobertura, la lectura del comportamiento del mercado asegurador global, latinoamericano y colombiano, y la aplicación de una tasa de presupuesto por ramo que mantiene la continuidad tarifaria. La decisión técnica de no incrementar tasas se sustenta en que la buena experiencia siniestral reduce la necesidad de cargar un margen adicional por deterioro de resultados, sin perjuicio de que en el proceso contractual las aseguradoras puedan expresar sus propias condiciones conforme a su autonomía técnica y comercial.

El análisis se realiza ramo por ramo porque cada cobertura tiene fundamentos actuariales distintos. No es equivalente suscribir un seguro de daños materiales, una póliza de responsabilidad civil, un seguro de vida grupo o una cobertura de automóviles. En cada caso cambian el tipo de exposición, la severidad probable, la frecuencia esperada, los mecanismos de reparación, la dependencia del reaseguro, la naturaleza del beneficiario, el componente regulatorio y la sensibilidad a factores económicos como inflación, tasa de cambio, costo de repuestos, salarios, servicios médicos o jurisprudencia en materia de responsabilidad.

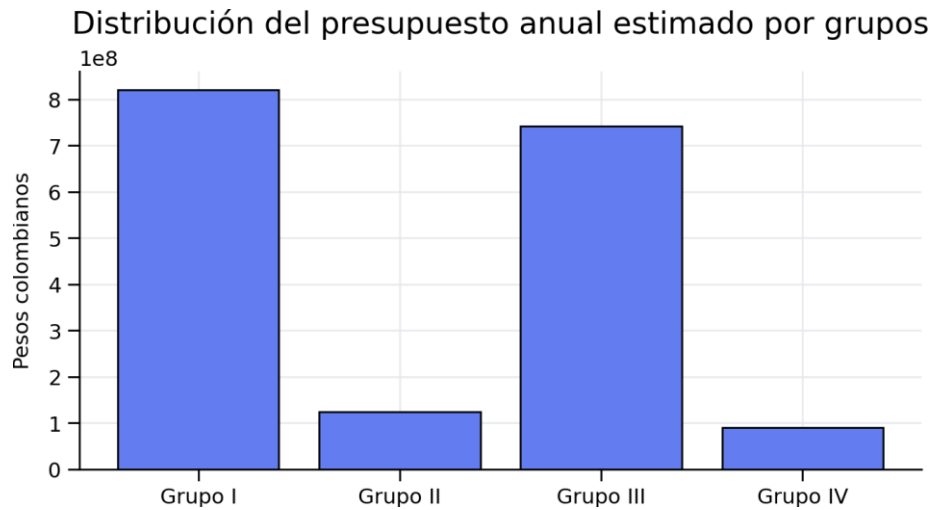
La estimación de prima se presenta con dos decimales y de forma separada entre prima, impuesto al valor agregado cuando resulta procedente, prima total y presupuesto por grupo. Para efectos de claridad, los índices variables no se incorporan en la explicación ni en las tablas de análisis, de manera que el documento se concentra en los ramos asegurables principales y en el presupuesto total anual.

La metodología no pretende sustituir la evaluación de suscripción de las compañías aseguradoras. Su finalidad es brindar a la Entidad una base razonable, documentada y defendible para estructurar el presupuesto oficial y adelantar la contratación del programa de seguros, bajo un enfoque de eficiencia del gasto público, protección patrimonial y continuidad del servicio asegurador.

Resumen presupuestal anual por ramo

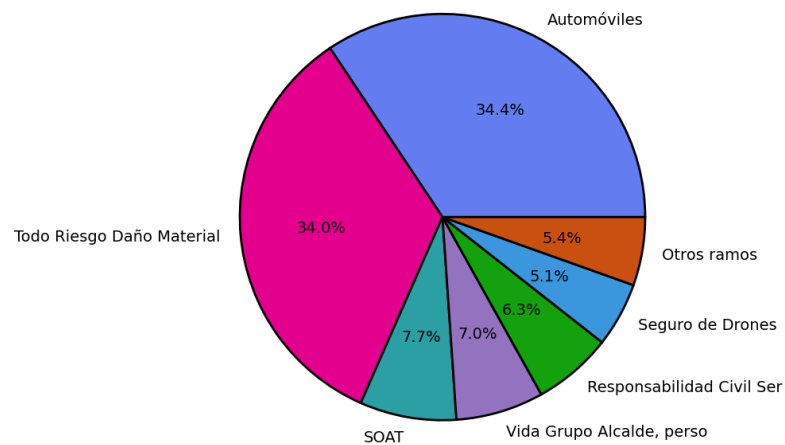
Grupo	Ramo	Valor asegurado	Tasa de presupuesto	Prima antes de impuestos	Prima total
Grupo I	Todo Riesgo Daño Material	\$387.382.402.435,06	1,30	\$503.597.123,17	\$611.892.696
Grupo I	Manejo Global	\$450.000.000,00	5,48	\$24.660.000,00	\$29.345.400
Grupo I	Responsabilidad Civil Extracontractual	\$2.500.000.000,00	7,38	\$10.833.333,33	\$12.891.667
Grupo I	Todo Riesgo Equipo y Maquinaria	\$11.077.274.907,31	3,03	\$33.564.142,97	\$39.941.330
Grupo I	Responsabilidad Civil Servidores Públicos	\$2.500.000.000,00	3,74	\$93.500.000,00	\$111.265.000
Grupo I	Transporte de Valores	\$150.000.000,00	0,08	\$120.000,00	\$142.800
Grupo I	Transporte de Mercancías	\$5.000.000.000,00	0,08	\$4.000.000,00	\$4.760.000
Grupo I	Accidentes Personales Pasajeros	\$1.078.300.000,00	8,11	\$8.745.013,00	\$8.745.013
Grupo II	Vida Grupo Alcalde, personero, ediles, funcionarios y bomberos	\$24.719.878.700,00	5,00	\$123.475.794,11	\$123.475.794
Grupo III	Automóviles	\$16.013.400.000,00	3,18	\$508.692.340,00	\$605.343.885
Grupo III	SOAT	No aplica	No aplica	\$135.709.300,00	\$135.709.300
Grupo IV	Seguro de Drones	\$71.022.092,00	1,07	\$75.993.638,44	\$90.432.430

La tabla anterior permite apreciar que la mayor concentración presupuestal se ubica en los ramos patrimoniales de daño material y automóviles, seguidos por vida grupo, responsabilidad civil de servidores públicos y seguro de drones. Esta distribución es coherente con la naturaleza de una entidad territorial, cuyo patrimonio físico, parque automotor, exposición frente a terceros y obligaciones de protección a personas asegurables concentran la mayor parte de la prima anual.



Gráfica 1. Distribución del presupuesto anual estimado por grupos.

Participación de los principales ramos en la prima total



Gráfica 2. Participación de los principales ramos en la prima total anual.

ANÁLISIS RAMO POR RAMO

Todo Riesgo Daño Material

El seguro de Todo Riesgo Daño Material constituye la cobertura patrimonial de mayor relevancia dentro del programa, pues ampara bienes inmuebles, contenidos, equipos y demás intereses

asegurables frente a eventos súbitos e imprevistos que pueden afectar la continuidad administrativa y la prestación de servicios a la comunidad.

A nivel global, los seguros de propiedad han estado influenciados por la mayor severidad de catástrofes naturales, inflación de materiales, aumento de costos de reconstrucción y exigencias de reaseguro. No obstante, el mercado diferencia entre riesgos altamente expuestos a catástrofes y riesgos institucionales con adecuada administración, mantenimiento, dispersión de bienes e historial controlado. En América Latina, los ramos de incendio y líneas aliadas han mostrado crecimiento moderado, reflejando una etapa de estabilización posterior a ajustes tarifarios asociados a inflación y reaseguro. En Colombia, los seguros generales han tenido un comportamiento más favorable en siniestralidad durante 2025, lo que permite sostener técnicamente que una cuenta con buen resultado siniestral no requiere un incremento automático de tasa.

Para este ramo, el valor asegurado considerado es \$387.382.402.435,06, la tasa de presupuesto es 1,30, la prima antes de impuestos asciende a \$503.597.123, el IVA presupuestado corresponde a \$95.683.453 y la prima total estimada es \$599.280.577. La decisión de mantener la tasa se sustenta en la buena experiencia siniestral, en la continuidad técnica del programa y en la ausencia de señales particulares que exijan un recargo específico para la Entidad.

Manejo Global

La póliza de Manejo Global protege a la Entidad frente a pérdidas patrimoniales derivadas de actos deshonestos, infidelidad, apropiación indebida u otras conductas cubiertas cometidas por servidores o terceros bajo las condiciones pactadas. Es un ramo sensible a controles internos, segregación de funciones, auditoría, trazabilidad de operaciones y cultura de cumplimiento.

En el mercado global, las líneas vinculadas a fraude, crimen y fidelidad han ganado importancia por la sofisticación de riesgos operacionales, la digitalización de procesos y la exposición a conductas internas o externas que afectan recursos públicos o privados. En América Latina, la contratación de estas coberturas se mantiene asociada a mejores prácticas de gobierno corporativo y control. En Colombia, para entidades públicas, la lectura técnica exige ponderar no solo el valor asegurado sino la calidad de los procedimientos administrativos. La ausencia de deterioro siniestral permite conservar la tasa de presupuesto y mantener una prima estable.

Para este ramo, el valor asegurado considerado es \$450.000.000,00, la tasa de presupuesto es 5,48, la prima antes de impuestos asciende a \$24.660.000,00, el IVA presupuestado corresponde a \$4.685.400,00 y la prima total estimada es \$29.345.400,00. La decisión de mantener la tasa se sustenta en la buena experiencia siniestral, en la continuidad técnica del programa y en la ausencia de señales particulares que exijan un recargo específico para la Entidad.

Responsabilidad Civil Extracontractual

La Responsabilidad Civil Extracontractual ampara la exposición de la Entidad frente a reclamaciones de terceros por daños materiales, lesiones personales o perjuicios causados con ocasión de sus actividades, operaciones, bienes, instalaciones o actuaciones administrativas asegurables.

En el mercado internacional, la responsabilidad civil ha enfrentado presiones por inflación social, mayores costos de defensa, tendencias jurisprudenciales y aumento de cuantías reclamadas. En América Latina esta línea conserva relevancia por la expansión de la cultura de reclamación y por mayores exigencias contractuales. En Colombia, las entidades públicas se encuentran expuestas a reclamaciones derivadas de actividades operativas, mantenimiento de infraestructura, eventos institucionales y prestación de servicios. Sin embargo, cuando el historial de reclamaciones no revela frecuencia ni severidad desfavorable, la tasa puede mantenerse sin afectación de la razonabilidad presupuestal.

Para este ramo, el valor asegurado considerado es \$2.500.000.000, la tasa de presupuesto es 7,38, la prima antes de impuestos asciende a \$10.833.333, el IVA presupuestado corresponde a \$2.058.333,33 y la prima total estimada es \$12.891.667. La decisión de mantener la tasa se sustenta en la buena experiencia siniestral, en la continuidad técnica del programa y en la ausencia de señales particulares que exijan un recargo específico para la Entidad.

Todo Riesgo Equipo y Maquinaria

El seguro de Todo Riesgo Equipo y Maquinaria cubre bienes técnicos, equipos móviles, maquinaria y elementos operativos que por su utilización pueden estar expuestos a daños accidentales, eventos externos, fallas súbitas y afectaciones durante su operación ordinaria.

Globalmente, los seguros de ingeniería y equipos han estado impactados por costos de repuestos, tiempos de importación, obsolescencia tecnológica y disponibilidad de partes. En América Latina, la inflación de bienes importados y la volatilidad cambiaria han sido factores relevantes para la severidad de siniestros. En Colombia, la adecuada identificación de equipos, mantenimiento preventivo, controles de operación y bajo reporte de pérdidas son factores favorables. Bajo este contexto, la conservación de la tasa refleja una lectura equilibrada entre las presiones del mercado y el buen comportamiento particular del riesgo.

Para este ramo, el valor asegurado considerado es \$11.077.274.907, la tasa de presupuesto es 3,03, la prima antes de impuestos asciende a \$34.403.247, el IVA presupuestado corresponde a \$6.536.617 y la prima total estimada es \$40.939.863. La decisión de mantener la tasa se sustenta en la buena experiencia siniestral, en la continuidad técnica del programa y en la ausencia de señales particulares que exijan un recargo específico para la Entidad.

Responsabilidad Civil Servidores Públicos

La Responsabilidad Civil de Servidores Públicos protege el patrimonio de los servidores asegurados y de la Entidad frente a reclamaciones derivadas de actos, hechos u omisiones cometidos en ejercicio de funciones públicas, conforme a las condiciones de la póliza.

A nivel global, las coberturas de responsabilidad de administradores, directivos y funcionarios han enfrentado un entorno de mayor escrutinio, exigencias regulatorias, investigaciones administrativas y costos de defensa. En América Latina, la línea mantiene sensibilidad por cambios normativos, fiscalización y actuaciones de órganos de control. En Colombia, las entidades territoriales requieren esta cobertura por la exposición de sus funcionarios a procesos fiscales, disciplinarios, administrativos y judiciales. El buen resultado siniestral permite justificar que la tasa de presupuesto se conserve, evitando trasladar a la Entidad incrementos no sustentados en su experiencia particular.

Para este ramo, el valor asegurado considerado es \$2.500.000.000,00, la tasa de presupuesto es 3,74, la prima antes de impuestos asciende a \$93.500.000,00, el IVA presupuestado corresponde a \$17.765.000,00 y la prima total estimada es \$111.265.000,00. La decisión de mantener la tasa se sustenta en la buena experiencia siniestral, en la continuidad técnica del programa y en la ausencia de señales particulares que exijan un recargo específico para la Entidad.

Transporte de Valores

El ramo de Transporte de Valores ampara la movilización de dinero, títulos, documentos representativos de valor u otros bienes similares, bajo los trayectos, condiciones y límites contratados. Su exposición depende de la frecuencia de movilización, protocolos de seguridad, custodios, rutas, horarios, cuantías transportadas y uso de servicios especializados.

En el mercado global, la siniestralidad de transporte de valores se relaciona con riesgo de hurto, fraude, atraco y fallas operativas. En América Latina, la seguridad física y la trazabilidad son elementos determinantes de la suscripción. En Colombia, la tendencia a digitalizar pagos y disminuir manejo de efectivo puede moderar la exposición cuando la Entidad adopta mecanismos electrónicos y controles. En este caso, la prima resulta marginal frente al programa total, y la experiencia favorable soporta la continuidad de la tasa sin incremento.

Para este ramo, el valor asegurado considerado es \$150.000.000 la tasa de presupuesto es 0,08, la prima antes de impuestos asciende a \$120.000,00, el IVA presupuestado corresponde a \$22.800,00 y la prima total estimada es \$142.800. La decisión de mantener la tasa se sustenta en la buena experiencia siniestral, en la continuidad técnica del programa y en la ausencia de señales particulares que exijan un recargo específico para la Entidad.

Transporte de Mercancías

El seguro de Transporte de Mercancías cubre bienes transportados por la Entidad o bajo su responsabilidad, frente a eventos cubiertos durante el tránsito. Su evaluación técnica considera naturaleza de los bienes, trayectos, medios de transporte, embalaje, frecuencia, zonas de movilización y medidas de seguridad.

Globalmente, los ramos de transporte han estado expuestos a interrupciones logísticas, cambios en comercio internacional, costos de reposición y fenómenos de seguridad. En América Latina, el hurto en tránsito, la infraestructura vial y la concentración de rutas inciden en la suscripción. En Colombia, la cobertura resulta relevante para bienes públicos movilizados, pero su presupuesto puede mantenerse cuando no existe una frecuencia de pérdida que deteriore la cuenta y cuando los valores transportados se encuentran razonablemente controlados.

Para este ramo, el valor asegurado considerado es \$5.000.000.000,00, la tasa de presupuesto es 0,08, la prima antes de impuestos asciende a \$4.000.000,00, el IVA presupuestado corresponde a \$760.000 y la prima total estimada es \$4.760.000, la decisión de mantener la tasa se sustenta en la buena experiencia siniestral, en la continuidad técnica del programa y en la ausencia de señales particulares que exijan un recargo específico para la Entidad.

Accidentes Personales Pasajeros

La cobertura de Accidentes Personales Pasajeros tiene una finalidad de protección frente a eventos accidentales que afecten a personas transportadas o vinculadas a la exposición asegurada, bajo los términos de la póliza. Su análisis depende del número de beneficiarios, trayectos, medios utilizados, frecuencia de movilización y límites asegurados.

En el mercado global y latinoamericano, accidentes personales ha mostrado dinamismo dentro de los ramos de personas y no vida, impulsado por mayor conciencia de protección y esquemas colectivos de aseguramiento. En Colombia, la cobertura complementa los mecanismos legales y contractuales de protección, especialmente en entidades que movilizan personas en vehículos o actividades institucionales. La ausencia de incremento se sustenta en que la buena experiencia siniestral no evidencia una presión adicional sobre frecuencia o severidad.

Para este ramo, el valor asegurado considerado es \$1.078.300.000,00, la tasa de presupuesto es 8,11, la prima antes de impuestos asciende a \$8.745.013,00, el IVA presupuestado corresponde a \$0,00 y la prima total estimada es \$8.745.013,00. La decisión de mantener la tasa se sustenta en la buena experiencia siniestral, en la continuidad técnica del programa y en la ausencia de señales particulares que exijan un recargo específico para la Entidad.

Vida Grupo Alcalde, personero, ediles, funcionarios y bomberos

El seguro de Vida Grupo protege a los asegurados definidos por la Entidad frente a muerte y demás amparos contratados, de acuerdo con las condiciones de la póliza. En este ramo adquieren importancia la composición del grupo asegurado, edades, ocupaciones, sumas aseguradas, continuidad de asegurabilidad, experiencia de reclamaciones y reglas de inclusión o exclusión.

A nivel global, el seguro de vida ha tenido un comportamiento influenciado por tasas de interés, cambios demográficos, demanda de protección y productos colectivos. En América Latina, vida fue el segmento más dinámico en 2024 según estudios regionales, favorecido por mayor conciencia de protección y por condiciones financieras que impulsaron productos de previsión. En Colombia, vida grupo se relaciona con obligaciones laborales, convencionales o contractuales y con la protección de colectivos institucionales. La conservación de la tasa de presupuesto reconoce que el grupo asegurado no presenta un deterioro siniestral que obligue a un mayor costo estimado.

Para este ramo, el valor asegurado considerado es \$24.719.878.700,00, la tasa de presupuesto es 4.19, la prima antes de impuestos asciende a \$123.475.794, el IVA presupuestado corresponde a \$0,00 y la prima total estimada es \$123.475.794. La decisión de mantener la tasa se sustenta en la buena experiencia siniestral, en la continuidad técnica del programa y en la ausencia de señales particulares que exijan un recargo específico para la Entidad.

Automóviles

El seguro de Automóviles ampara los vehículos de la Entidad frente a daños, pérdida total o parcial, hurto y responsabilidad civil, conforme a las coberturas contratadas. Es un ramo altamente sensible al costo de repuestos, mano de obra, frecuencia de accidentes, uso de los vehículos, antigüedad, controles de conducción y zonas de operación.

Globalmente, automóviles ha sido uno de los ramos con mayor presión por inflación de repuestos, tecnología incorporada en vehículos, costos de reparación y frecuencia de reclamaciones. En América Latina, el crecimiento de automóviles fue más débil que otros ramos de no vida, en parte por menor dinamismo económico y por ajustes previos de tarifas. En Colombia, durante 2025 algunas lecturas sectoriales reportaron desempeño operativo más favorable en seguros generales, aunque automóviles mantiene retos por hurto, reparación y severidad. Para el Municipio, la buena experiencia siniestral permite sostener la tasa de presupuesto, siempre bajo el supuesto de conservación de controles de uso, mantenimiento, conducción autorizada y gestión de reclamaciones.

Para este ramo, el valor asegurado considerado es \$16.013.400.000, la tasa de presupuesto es 2.17, la prima antes de impuestos asciende a \$347.490.780, el IVA presupuestado corresponde a \$66.023.248 y la prima total estimada es \$413.514.028. La decisión de mantener la tasa se sustenta en la buena experiencia siniestral, en la continuidad técnica del programa y en la ausencia de señales particulares que exijan un recargo específico para la Entidad.

SOAT

El Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito no se analiza bajo libertad tarifaria ordinaria, porque sus amparos, obligatoriedad, vigencia y tarifas responden a la ley y a la regulación aplicable. Su finalidad es cubrir daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito, con una función social orientada a garantizar atención médica, quirúrgica, farmacéutica y hospitalaria, así como otros amparos legales relacionados con incapacidad, muerte, gastos funerarios y transporte de víctimas, según corresponda.

La normatividad colombiana exige que los vehículos que transiten en el territorio nacional cuenten con SOAT vigente. La Superintendencia Financiera divulga las tarifas máximas aplicables y realiza revisiones técnicas de la operación del ramo, considerando variables como parque automotor asegurado, frecuencia de víctimas, severidad o costo promedio y siniestralidad general. La vigencia ordinaria es anual, salvo reglas especiales previstas en la regulación para ciertos casos, y el precio se calcula conforme a la categoría del vehículo, el marco normativo y los componentes de prima, contribuciones y tasas aplicables. Por tanto, la estimación presupuestal de este ramo corresponde a valores de ley y no a una negociación tarifaria voluntaria.

Para este ramo, el valor asegurado corresponde a los que señala la ley y la prima antes de impuestos asciende a \$135.709.300, el IVA no aplica en este seguro y la prima total estimada es \$135.709.300.

Seguro de Drones

El Seguro de Drones cubre equipos aéreos no tripulados y, según las condiciones contratadas, puede incluir daños propios, responsabilidad civil y riesgos asociados a operación, navegación, pérdida o afectación a terceros. Su análisis técnico requiere considerar tipo de equipo, valor asegurado, uso institucional, pilotos autorizados, zonas de operación, mantenimiento, autorizaciones y cumplimiento regulatorio.

A nivel global, el mercado de drones ha crecido por aplicaciones de vigilancia, topografía, seguridad, inspección y gestión de emergencias, pero también ha generado nuevas exposiciones de responsabilidad, privacidad, daño a terceros y pérdida de equipos especializados. En América Latina, la cobertura aún es un nicho en desarrollo, con suscripción cuidadosa por la información operativa y por la siniestralidad individual de equipos. En Colombia, la utilidad de drones en entidades públicas exige mantener protección adecuada, pero la buena experiencia siniestral y el control operacional permiten sostener la tasa de presupuesto sin incremento.

Para este ramo, el valor asegurado considerado es \$71.022.092,00, la tasa de presupuesto es 1,07, la prima antes de impuestos asciende a \$75.993.638, el IVA presupuestado corresponde a \$14.438.791,30 y la prima total estimada es \$90.432.430. La decisión de mantener la tasa se sustenta en la buena experiencia siniestral, en la continuidad técnica del programa y en la ausencia de señales particulares que exijan un recargo específico para la Entidad.

Presupuesto estimado por grupos

GRUPO	PRESUPUESTO ANUAL ESTIMADO	PARTICIPACIÓN TÉCNICA
Grupo I	\$819.982.439	Concentración derivada de los ramos que integran el grupo y de su exposición asegurada.
Grupo II	\$123.475.794	Concentración derivada de los ramos que integran el grupo y de su exposición asegurada.
Grupo III	\$549.223.328	Concentración derivada de los ramos que integran el grupo y de su exposición asegurada.
Grupo IV	\$90.432.430	Concentración derivada de los ramos que integran el grupo y de su exposición asegurada.

Así las cosas, el presupuesto anual estimado para la contratación del programa de seguros del Municipio de Soacha asciende a **MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO TRECE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$1.583.113.991) incluido IVA** cuando aplica, contribuciones y demás costos directos e indirectos propios de la contratación.

Disponibilidad presupuestal informada y alcance temporal

Teniendo en cuenta que la Entidad ha informado que tiene disponible para la contratación de seguros un presupuesto de **MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS, (\$1.300.000.000=)**, se efectuó un escenario de suficiencia temporal con las mismas condiciones técnicas y de continuidad tarifaria. Bajo dicho escenario, el presupuesto disponible alcanza para una vigencia estimada de **DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (297) DÍAS**.

CONCEPTO	VALOR ESTIMADO	LECTURA
Presupuesto anual estimado	\$1.583.113.991	Cubre la vigencia anual completa del programa.
Presupuesto disponible informado	\$1.300.000.000	Recurso comunicado como disponibilidad para contratación.
Costo estimado para 297 días	\$1.297.268.317	La vigencia que resulta técnicamente financiable con el presupuesto disponible.
Diferencia frente al disponible	\$285.845.675	Margen aproximado de suficiencia para una vigencia de 297 días.

El análisis anterior permite concluir que, si la Entidad decide contratar la vigencia anual completa, deberá contar con el presupuesto total anual estimado. Si mantiene como restricción el monto disponible informado, la estructuración presupuestal debe ajustarse a una vigencia aproximada de 297 días, sin modificar la lógica técnica de tasas y sin trasladar incrementos por ramo, precisamente porque el soporte metodológico se basa en continuidad tarifaria y buen resultado siniestral.

Conclusiones

El programa de seguros del Municipio de Soacha puede presupuestarse con base en la conservación de las tasas de presupuesto por ramo, dado que la experiencia siniestral favorable constituye un argumento técnico suficiente para no aplicar incrementos generalizados.

El mercado global presenta presiones por inflación, eventos climáticos, costos de reparación, reaseguro y volatilidad macroeconómica; sin embargo, dichas presiones no deben trasladarse mecánicamente a una cuenta pública cuando el comportamiento individual del riesgo es favorable y la información disponible permite sustentar estabilidad.

El mercado latinoamericano evidencia crecimiento saludable pero moderado, con mayor dinamismo en vida y accidentes personales, y una evolución más contenida en automóviles e incendios. Esta lectura refuerza la conveniencia de analizar ramo por ramo y no adoptar un ajuste uniforme.

En Colombia, las cifras sectoriales muestran solidez, crecimiento de primas, reservas relevantes y una siniestralidad general monitoreada por el supervisor y el gremio asegurador. Para seguros generales, la mejora observada en ciertos indicadores durante 2025 es consistente con la posibilidad de mantener tarifas en programas con buen desempeño.

El SOAT se excluye de la lógica de libre negociación tarifaria, por tratarse de un seguro obligatorio con amparos, vigencias y tarifas definidos por la ley y la regulación aplicable.

El presupuesto anual estimado asciende a \$1.774.943.847,63. En caso de mantenerse una disponibilidad de \$1.300.000.000,00, la suficiencia técnica estimada alcanza para 297 días, con un costo aproximado de \$1.297.268.316,70.

DISCLAIMER.

La presente estimación presupuestal constituye una referencia técnica para efectos de planeación contractual y no configura una tarifa definitiva, vinculante o inmodificable para las compañías aseguradoras que participen en el proceso de contratación. En consecuencia, el valor estimado del programa de seguros podrá estar sujeto a variaciones derivadas, entre otros factores, del comportamiento y desviación de la siniestralidad histórica y reciente de la Entidad, de la frecuencia y severidad de los eventos reclamados, de las condiciones técnicas y financieras del mercado asegurador global y nacional, de la disponibilidad, costo y restricciones del reaseguro, de la fluctuación de tarifas aplicables a nivel local, de los criterios de suscripción propios de cada aseguradora, así como de cualquier modificación en el estado del riesgo a transferir, incluyendo variaciones en valores asegurados, amparos, límites, sublímites, deducibles, exclusiones, garantías, ubicación, uso, exposición, mantenimiento, operación o demás circunstancias que incidan en la valoración técnica del riesgo.



Por lo anterior, el presupuesto aquí estimado debe entenderse como una base razonable de estructuración del proceso, sujeta a la dinámica propia del mercado y a la evaluación particular que realicen los aseguradores al momento de presentar sus ofertas.

Fuentes consultadas

Swiss Re Institute. sigma 2/2025, World insurance in 2025: a riskier, more fragmented world order. 2025.

OECD. Global Insurance Market Trends 2025. OECD Publishing. 2025.

Fundación MAPFRE / MAPFRE Economics. El mercado asegurador latinoamericano en 2024. 2025.

Fasecolda. Comunicado Cifras del Sector Asegurador 2024 y recursos estadísticos de la industria aseguradora. 2025-2026.

Superintendencia Financiera de Colombia. Perspectivas y retos de los seguros en Colombia. 2025.

Superintendencia Financiera de Colombia. Tarifas máximas del SOAT para 2026 y comunicados regulatorios del ramo. 2025-2026.

Ley 45 de 1990; Estatuto Orgánico del Sistema Financiero; Ley 769 de 2002; Ley 2161 de 2021; Decreto 2497 de 2022 y normas regulatorias concordantes sobre SOAT.

Elaborado por:

CORRECOL S.A.